



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 56-2018-SENAMHI/OA

Lima, 14 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 535 - 2018/SENAMHI-OA-UA, de fecha 14 de mayo del 2018, mediante el cual la Directora de la Unidad de Abastecimiento dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Año Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 05-2017-OSCE/CD dispone en su numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, determina que toda modificación del PAC, sea inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva antes mencionada, se determina que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los



SERVICIO NACIONAL DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 02-2018/SENAMHI, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2018 que contiene la programación de procedimiento de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 51-2018/SENAMHI-OA, de fecha 04 de mayo de 2018, se aprobó el expediente técnico PI "Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI- Junín" con código SNIP 173663, por el importe de S/ 7'580,417.22 (Siete Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Diecisiete con 22/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 147-2018-SENAMHI/UA/SERVICIOS, de fecha 14 de mayo de 2018, el Área de Servicios Generales en su calidad de Área Técnica, remitió los Términos de Referencia para la contratación de la Ejecución de la Obra: Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI- Junín; y, mediante Informe N° 533-2018-SENAMHI-OA-UA, de fecha 14 de mayo de 2018, se solicita la autorización para la contratación de la Obra, para tal efecto adjunta los Términos de Referencia, el mismo que es autorizado mediante proveído de la Oficina de Administración;

Que, La oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó Certificación de Crédito Presupuestal N° 1493, para la ejecución del año 2018 por el importe de S/ 3'414,581.00 (Tres millones cuatrocientos catorce mil quinientos ochenta y uno con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestaria N° 017-2018 para el ejercicio del año 2019, por el importe de S/ 4'165,836.22 (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos treinta y seis con 22/100 Soles);

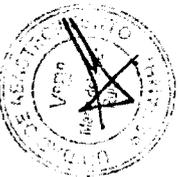
Que, la Directora de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° 535-2018/SENAMHI-OA-UA, de fecha 14 de mayo del 2018, solicita la **Cuarta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2018, incluyendo el procedimiento de selección por Licitación Pública, la contratación de la Ejecución de la Obra: Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI- Junín, bajo la referencia N° 40, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y su Reglamento aprobado por D.S. N°005-85-AE y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; asimismo, estando a lo propuesto por la Unidad de Abastecimiento; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI, de fecha 11 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI** correspondiente al Año Fiscal 2018; incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

Inclusión de Procedimiento de Selección en el PAC-2018 del SENAMHI:

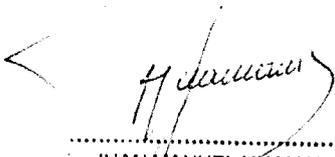


SERVICIO NACIONAL DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto	Síntesis de Especificaciones	Valor Referencial S/
40	Licitación Pública	Obra	Ejecución de la Obra: Centro de Pronóstico Hidrometeorológico e Innovación de la Dirección Regional del SENAMHI- Junín	S/ 7'580,417.22

Artículo 2.- De conformidad con inciso 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las modificaciones del citado Plan Anual y la presente Resolución Directoral, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web del SENAMHI, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, lo cual debe ser realizado por la Unidad de Abastecimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI

